



La Legislatura de la Provincia de Córdoba

R e s u e l v e

Instruir a los Senadores Nacionales por Córdoba, en virtud de lo establecido en el artículo 104 inciso 5 de la Constitución Provincial, e instar a los Diputados Nacionales por Córdoba para que, conforme sus atribuciones constitucionales, se sirvan gestionar ante el Gobierno Nacional la restauración de la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente -FONID-.

Córdoba, 5 de marzo de 2025.-

R-4060/25

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA